

OBJ: Asigna Frecuencia del Servicio Móvil
Aeronáutico.

SANTIAGO, 09 DIC 2014

RESOLUCION EXENTA N° 09/3/2/ 0240 /

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA):

VISTOS:

- a) Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Edición 2008.
- b) La Ley N° 16.572, artículo 3, letra f).
- c) Ley N° 18.168, artículo 11.
- d) El Decreto Supremo N° 682 publicado con fecha 11.NOV.1998, de la Subsecretaría de Aviación, Ministerio de Defensa Nacional, que contiene el "Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas DAR 10".
- e) El DROF DASA, ED/3, JUL 2010, aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 963 del 30.JUL.2010.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La resolución DGAC Exenta N° 0172-E del 23.FEB.2012, que aprueba la Norma Aeronáutica de "Asignación de Frecuencias Aeronáuticas y Reportes de Interferencias Perjudiciales DAN 11 12", ED/1, FEB 2012.
- h) Las facultades que me concede la Resolución DGAC Exenta N° 436, del 14.SEP.2009, de delegación de facultades, en su numeral 11), letra B), referido a la DASA.

RESUELVO:

- 1) **SE AUTORIZA**, el uso de la frecuencia 130.650 MHz, modo AM a la empresa AERODESIERTO S.A., Rol Único Tributario N° 76.382.967-7, representada legalmente por el Sr Mauricio Callejas Fernández, RUN 12.440.868-7, domiciliado en Pasaje Bayo 689, Calama, II Región.
- 2) El uso de la frecuencia estará sujeto a las inspecciones técnico administrativas, controles y/o a la emisión de informes que este Departamento estime necesarios, según lo estipula la Ley N° 18.168, título II, artículo 11, y normas complementarias, debiendo la empresa otorgar las facilidades para dichos fines.
- 3) La presente autorización se otorga por el término de cinco años a contar de la fecha del presente documento, debiendo ser renovada con 30 días de antelación a su fecha de caducidad, sin la cual pasará la frecuencia a libre disposición de la DGAC para los fines que esta estime conveniente.
- 4) El usuario deberá denunciar cualquier interferencia perjudicial de frecuencias aeronáuticas, comunicando el hecho a esta unidad aeronáutica a través del "Formulario de Informe de Interferencia Perjudicial", disponible en el portal institucional (www.dgac.cl).
- 5) La asignación de frecuencias se encuentra sujeta a modificaciones si se afectare derecho de terceros, por razones de servicio o de buena administración del espectro radioeléctrico, sí así lo aconsejare, o a su revocación en el caso de uso distinto al autorizado o en condiciones diversas.

Anótese y comuníquese



FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR DASA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- AERODESIERTO S.A., PASAJE BAYO 689, CALAMA.
 - 2.- DASA, Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo, Sección Servicios de Vuelo (A).
- JRP/RVA 05.DIC 2014 admirec/empresasaereas/aerodesierto.



**ANALISIS TECNICO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA / USUARIO:**

Formulario:

R-TELECOM-003

Fecha: 05.12.14

VERIFICACION SITUACION LEGAL DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION ANTECEDENTES TECNICOS		
1.- PLAN DE FRECUENCIAS VERIFICACION DISPONIBILIDAD DE FRECUENCIAS: FRECUENCIA DISPONIBLE <u>130,65⁰</u> MHz		
2.- EQUIPO TRANSCPTOR, POTENCIA / MODO / RANGO CUMPLE NORMAS TECNICAS:	CUMPLE	NO CUMPLE
3.- ANTENA, GANANCIA / POLARIZACION / DIRECCIONALIDAD CUMPLE NORMAS TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4.- ZONA DE SERVICIO SOLICITADA: CUMPLE NORMAS TECNICAS EN CUANTO A POTENCIA DEL EQUIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA	CUMPLE	NO CUMPLE
5.- EMPLAZAMIENTO DE LA ESTACION		
VERIFICACION DE LA DIRECCION	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION DE LAS COORDENADAS Y COTA	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION HORARIO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
6.- FRECUENCIA ASIGNADA : <u>130,650</u> MHz		
7.- Observaciones: <u>Para AMB y Ad La Serena, cobertura local.</u>		
Revisado por : Ricardo Velasquez Aravena	Teléfono: 222904660	Cargo: Jefe Servicios de Vuelo
e-Mail : rvelasquez@dgac.gob.cl		
Firma :		

RICARDO VELÁSQUEZ ARAVENA
Jefe Sección Servicios de Vuelo

JUAN CARLOS RUIZ PAVEZ
JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO
SERVICIOS DE TRANSITO AEREO

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS**

Código : R-TELECOM-003
Edición : 1.0
Vigencia : 18 AGOSTO 2011
Página : 1 de 5

1. IDENTIFICACIÓN DE PETICIONARIO

RAZON SOCIAL: AERODESIERTO S.A.		
ACTIVIDAD: LINEA AEREA		
FONO: 569 92453296	FAX:	E-MAIL: aerodesiertosa@gmail.com
RUT: 76.382.967-7		
DOMICILIO: PASAJE BAYO 689, CALAMA <i>Región de Antofagasta</i>		

2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO: MAURICIO CALLEJAS FERNANDEZ		
PROFESION: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	RUT: 12.440.868-7	
DOMICILIO: PASAJE BAYO 689, CALAMA		
FONO: 569 64446432	FAX:	E-MAIL: myservicios@gmail.com

3. FRECUENCIAS A RENOVAR

FRECUENCIAS	MODO	ZONA DE SERVICIO

4. FECHA DE EXPIRACION DEL USO DE LAS FRECUENCIAS

DIA	MES	AÑO

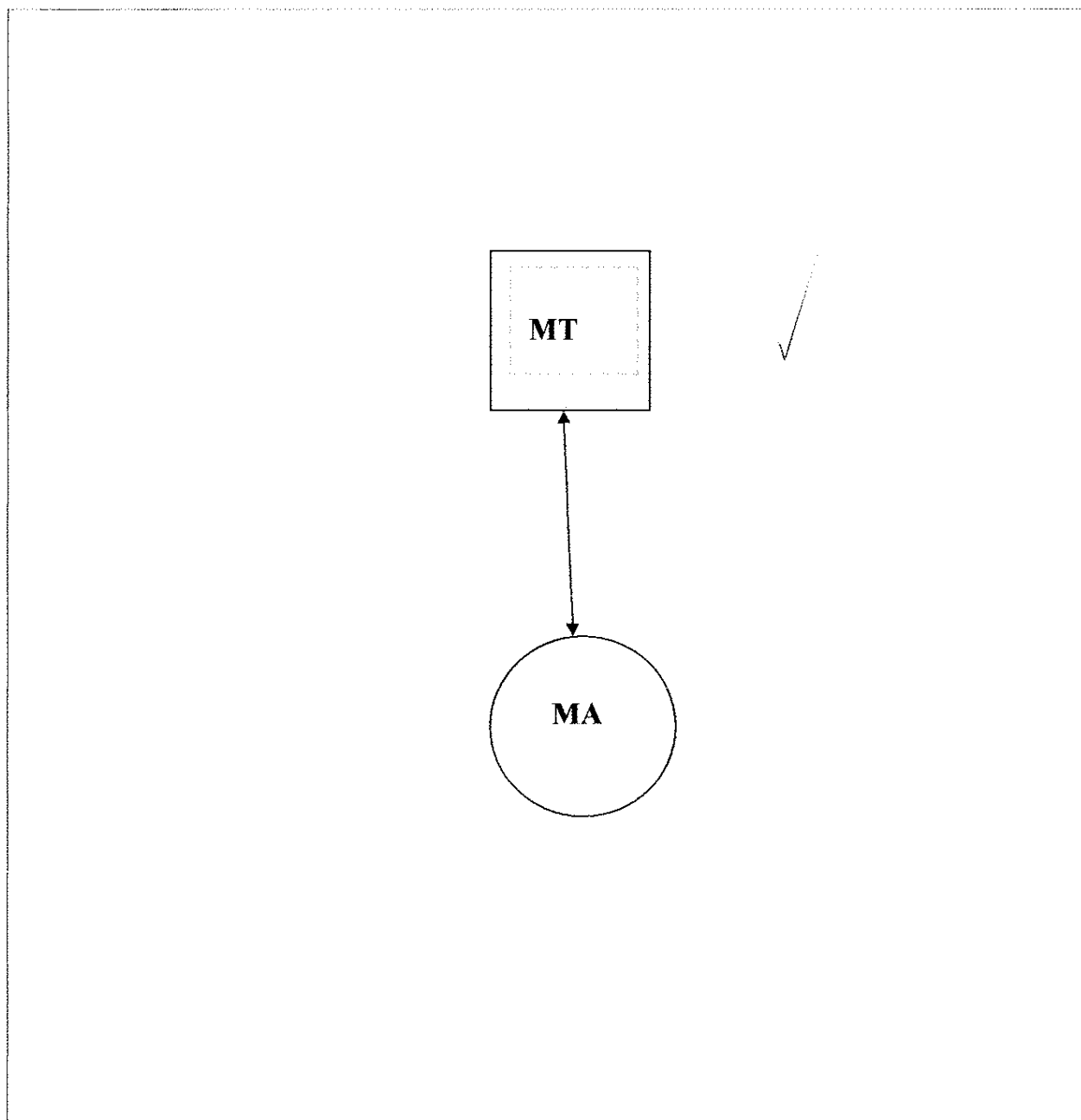

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**FECHA: 02-dic-2014****TIMBRE EMPRESA**



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE
FRECUENCIAS**

Código : R-TELECOM-003
Edición : 1.0
Vigencia : 18 AGOSTO 2011
Página : 2 de 5

DIAGRAMA DEL SISTEMA



PETICIONARIO: AERODESIERTO S.A.

TÉCNICO: CARLOS ARRIAGADA BBARRUETO

SUBSISTEMA

DIAGRAMA N° 1 DE 1

FECHA: 02.DIC.2014



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS

Código : R-TELECOM-003
 Edición : 1.0
 Vigencia : 18 AGOSTO 2011
 Página : 4 de 5

1. DATOS DE LAS ESTACIONES

SEÑAL DE LLAMADA	DIRECCION CALLE	N°	COMUNA	REGION	LATITUD	LONGITUD	COTA	HJ/H24	ZONA SERV	FCI
AERODESIERTO	AP. LA SERENA		LA SERENA	IV REG				H24	LA SERENA	
AERODESIERTO	AP. AMB		PUDAHUEL	RM				H24	AMB	

2. DATOS DEL EQUIPO

MARCA	MODELO	RANGO FCIAS	MODOS	POTENCIA (W)	FCIAS OPERACIÓN	INDICAR FIJO O MOVIL	TIPO ENI ELECTI BATEF
ICOM	ICA14	118 – 137	AM	5W	130,650	FIJO	

FIRMA TÉCNICO



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS

Código : R-TELECOM-003
Edición : 1.0
Vigencia : 18 AGOSTO 2011
Página : 3 de 5

PLAN DE FRECUENCIAS

ESTACIÓN	TX	RX	ESTACIÓN	DISTANCIA	MODO DE OPERACIÓN
AMB	F1	F1	AERONAVE	30 KM	SIMPLE
LA SERENA	F1	F1	AERONAVE	30 KM	SIMPLE

RESUMEN	HF	VHF
N° DE FRECUENCIAS	-	01

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS FRECUENCIAS

VHF COMUNICACIONES TIERRA AIRE TIERRA ENTRE ESTACION BASE
Y AERONAVES EN LA ZONA